



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '24



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

INFORME BORRADOR



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2024

Durante el año 2023 hemos tenido un gran y fructífero año de trabajo en el Ministerio del Medio Ambiente. Queremos compartir nuestro quehacer institucional con la comunidad, como es costumbre y parte de la forma de hacer las cosas en nuestro Ministerio, es por ello por lo que esta cuenta pública tiene un cariz participativo y responde así a la demanda de participación ciudadana en los asuntos públicos y en la transparencia de las acciones realizadas durante el año. Esta gestión no se concibe sin el involucramiento activo de la ciudadanía de en las diversas etapas de construcción de políticas públicas y en la ejecución de las iniciativas ministeriales en los territorios.

Todo lo mencionado anteriormente no es nuevo, y sin embargo está más vigente que nunca en nuestros tiempos. Las cuentas públicas participativas institucionales son mandatadas por la *Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública*, modelo de transparencia del Estado que ha fomentado el interés y la participación, moderan y contienen el poder estatal y que bien implementados, pueden ser aliados formidables de la democracia representativa, pues aportan a la construcción de confianza y credibilidad en las instituciones.

A continuación, se presenta la Cuenta Pública Participativa de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que muestra el trabajo realizado por todas las áreas que la conforman y los servicios dependientes. Es un agrado para mí poder presentárselas.

Enrique Rebolledo Toro
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile, es el órgano del Estado encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la biodiversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

MISIÓN

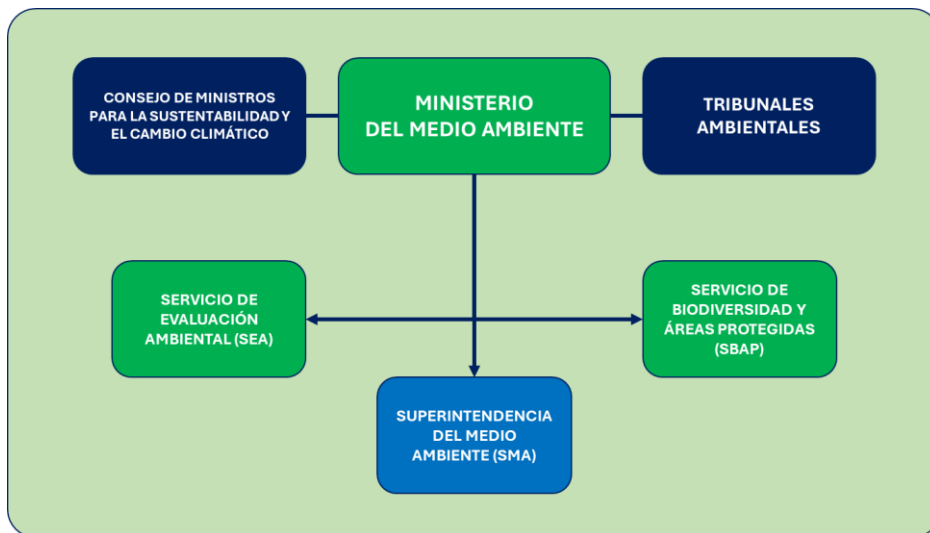
Instalar un nuevo modelo de desarrollo centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas, a partir de la implementación de procesos de Transición Socio Ecológica Justa y la incorporación de un enfoque ecológico transversal en la gestión y ciclo de políticas públicas del Estado.

OBJETIVOS

- Fortalecer la relevancia de la protección del medioambiente en los distintos Ministerios, posicionando a la Transición Socio Ecológica Justa como un concepto orientador en la toma de decisiones intersectoriales vinculadas al nuevo modelo de desarrollo.
- Cumplir con el compromiso de ser un gobierno ecológico, mediante la implementación efectiva, proactiva y de carácter anticipatorio de política, leyes e instrumentos que permitan fortalecer la protección de los ecosistemas y la democracia ambiental.
- Diseñar y fortalecer políticas, leyes, planes, normas y programas en los ámbitos de biodiversidad, recursos hídricos, atmosféricos, remediación, descontaminación, restauración y recuperación ambiental, con especial énfasis en las denominadas “zonas de sacrificio” y en el trabajo a nivel de cuencas.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la fiscalización efectiva del cumplimiento de la normativa ambiental y la protección de los ecosistemas.
- Robustecer el Servicio de Evaluación Ambiental para que, resguardando una gestión técnica de calidad en el proceso de evaluación, incorpore la variable del cambio climático, elevando progresivamente los estándares de democracia ambiental de conformidad al Acuerdo de Escazú, consolidando un sistema de evaluación de impacto ambiental de excelencia, a la altura de la Transición Socio Ecológica Justa.

INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

En el año 2010 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.417 que modificó la *Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente*, promulgada en 1994, creando el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y los Tribunales Ambientales (TA). El quinto organismo que completará la institucionalidad ambiental será el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) cuyo proyecto de ley para su creación se encuentra actualmente en discusión en el Congreso. La ley estableció además el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).



Contenido

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2023	7
1. Educación y Participación Ambiental	7
Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE)	7
Incorporación de indicador salud mental en la Matriz Ambiental para Educación Básica, Media y Educación Parvularia.....	8
Encuentros presenciales participativos para niños, niñas y adolescentes	9
Fondo de Protección Ambiental (FPA).....	10
Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)	10
Sistema de Acreditación Ambiental Municipal (SIAAM)	10
Oficina Verde.....	11
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente	11
2. Democracia Ambiental.....	12
Acuerdo de Escazú	12
3. Cambio climático e implementación de la Ley Marco	13
Planes sectoriales	13
Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	13
Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)	14
4. Biodiversidad y Recursos Naturales	15
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)	15
Áreas protegidas.....	16
Conservación de especies	19
Ecosistemas acuáticos.....	21
Humedales Urbanos.....	22
5. Economía Ambiental	24
6. Evaluación Ambiental.....	25
Evaluación Ambiental Estratégica	25
7. Calidad del aire, ruido y olores.....	28
8. Antártica.....	29
Principio de protección y conservación del medioambiente antártico.....	29

Estructura del sistema reglamentario	29
Evaluación Ambiental Antártica	30
9. Economía Circular	31
Fondo para el reciclaje (FPR) 2023.....	31
Gestión en residuos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	32
PRESUPUESTO	33
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA).....	34
1. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	34
2. Consultas de Pertinencia	35
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)	36
1. Generalidades de la SMA en la región	36
2. Cifras 2023 de la Oficina Regional.....	36
3. Hitos destacados regionales de la SMA.....	36
Formulación de cargos en contra de Procesadora Dumestre Limitada.....	36
Formulación de cargos en contra de Multiexport Patagonia S.A.	36
Fiscalización remota en acuicultura.	37
Inicio Proceso Sancionatorio Relleno Sanitario Mac Lean.....	37
DESAFÍOS 2024-25.....	38

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2023

1. Educación y Participación Ambiental

Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE)

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE) es un sistema de carácter voluntario que entrega una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan exitosamente estrategias de educación ambiental en sus comunidades escolares.

Actualmente en la región existen 22 recintos en el programa SNCAE, distribuidos en las provincias Antártica, de Última Esperanza, Tierra del Fuego y Magallanes. De ellos, 13 recintos cuentan con nivel de Excelencia, 6 en Nivel Medio y 3 en Nivel Básico, impactando directamente a más de 3.500 estudiantes y primera infancia.

Los establecimientos que durante este año presentaron expedientes para el Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE) y lograron algún nivel de certificación fueron los que se muestran a continuación en la tabla 1.

Tabla 1. Establecimientos educacionales SNCAE 2023

Provincia	Comuna	Nombre Establecimiento	Nivel
Magallanes	Punta Arenas	Liceo Nobelius	Básico
Magallanes	Punta Arenas	Centro de Estudios de la Patagonia	Medio
Magallanes	Punta Arenas	Escuela República de Croacia	Medio
Magallanes	Punta Arenas	Jardín Infantil y Sala Cuna Turrón	Medio
Magallanes	Punta Arenas	Jardín Infantil Villa Las Nieves	Medio
Magallanes	Punta Arenas	Jardín Infantil y Sala Cuna Magallanes	Excelencia
Magallanes	Punta Arenas	Escuela Capitán Arturo Prat Chacón	Excelencia
Antártica Chilena	Cabo de Hornos	Sala Cuna y Jardín Infantil Puerto Williams	Básico
Antártica Chilena	Cabo de Hornos	Pequeños Colonos	Básico
Última Esperanza	Natales	Escuela Básica Rural Seno Obstrucción	Excelencia

Incorporación de indicador salud mental en la Matriz Ambiental para Educación Básica, Media y Educación Parvularia

La Matriz Ambiental es el documento que establece los estándares para lograr o mantener la certificación ambiental y explicita un conjunto de contenidos, con indicadores a cumplir y evidencias a presentar, asociando un puntaje a la consecución de cada logro en los tres ámbitos que contempla el SNCAE: Curricular Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno.

Durante el año 2023 se trabajó en la actualización de la Matriz Ambiental, documento que rige la certificación, mediante un proceso participativo amplio enmarcado en el Acuerdo de Escazú. En ese contexto, desde la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se sugirió incorporar en el Contenido: ESTILOS DE VIDA SUSTENTABLES, la promoción de la conexión y vinculación con la naturaleza, mediante el contacto directo con esta, a través de prácticas de bienestar (meditaciones, trabajo con los sentidos, actividades de relajación, entre otras), a fin de permitir a las y los estudiantes o comunidades educativas crear un vínculo más profundo con la naturaleza, lo cual fue aceptado y hoy forma parte de ambas matrices de certificación ambiental.

Se fortaleció el Programa Forjadores Ambientales apoyando con actividades de Educación Ambiental a diversas comunidades educativas, una de ellas fue la actividad denominada Mujer y Océano Austral, con estudiantes de 7mo y 8vo básico del Instituto Sagrada Familia, que conocieron las historias de mujeres dedicadas al trabajo en Ciencias y Medio Ambiente.

También, se realizó la actividad *Cuéntame el bosque*, a través de la cual se invistieron a algunos grupos de Forjadores Ambientales.



Figura 1. Registro fotográfico de actividad “Cuéntame el bosque 2023”.

Encuentros presenciales participativos para niños, niñas y adolescentes

Los “Eco diálogos: niños, niñas y adolescentes por un futuro sostenible”, forman parte de la iniciativa denominada Escazú en Chile: Niñas, niños y adolescentes (NNA), trabajo financiado por el Banco Mundial y desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente junto a la consultora social Artefactos Metodológicos.

Este trabajo fue realizado paralelamente en las comunas de Arica, Quintero, Puchuncaví, Concón y Punta Arenas entre noviembre de 2023 y abril de 2024 y tuvo como objetivo conocer y poner en valor las opiniones locales de las NNA interesadas en temas medioambientales sobre las brechas en el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones en este ámbito, además de conocer su visión sobre las metodologías que deberían emplearse en el trabajo con NNA para ser consideradas en el Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE).

El primer encuentro participativo orientado a niñas, niños y adolescentes de entre 11 y 12 años de la comuna de Punta Arenas interesados en la temática medioambiental se realizó el martes 30 de enero del 2024, y tuvo como objetivo identificar brechas y propuestas locales en relación con el acceso a la información ambiental y la participación en la toma de decisiones ambientales.

Para trabajar con ellos, se propusieron distintos tipos de metodologías participativas con uso de soportes didácticos y TICs para favorecer el diálogo y los aportes de las niñas y juventudes participantes. Se consideró también la entrega de material socioeducativo relativo al Acuerdo de Escazú y una colación saludable por cada participante.

La segunda actividad asociada a este hito se realizó a fines de abril del 2024.



Figura 2. Registro fotográfico de los Ecodiálogos con NNA.

Fondo de Protección Ambiental (FPA)

El Fondo de Protección Ambiental (FPA) es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile para apoyar iniciativas ambientales presentadas por la ciudadanía. Desde el año 1998 a la fecha, se han financiado cerca de 3.800 proyectos a nivel nacional, por un monto que supera los 21 mil millones de pesos. Pueden postular al FPA organizaciones ciudadanas sin fines de lucro, como juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de padres, fundaciones, organizaciones de adultos mayores, comunidades y asociaciones indígenas, centros culturales y otras, que presenten iniciativas ambientales locales.

En enero de 2023 se informó que la región se adjudicó un total de \$24.000.000, lo que significa 4 proyectos con \$6.000.000 cada uno, los beneficiarios fueron: Junta de Vecinos N°21 Vista Hermosa, Club de Ancianos Don Bosco, Centro General de Padres Escuela Coronel Santiago Bueras de Puerto Natales y Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural de Río Seco de Punta Arenas. En relación con los proyectos adjudicados y ejecutados en 2023, dos de ellos se encuentran cerrados y hay otros dos por cerrar. Todos los proyectos deben considerar aspectos de educación ambiental como un pilar transversal, con el objeto que sea la misma organización beneficiaria la que contribuya a la generación de una cultura ambiental en el entorno en que se encuentra inserta.

El 7 de agosto de 2023 se lanzó el concurso FPA 2024, en la región tuvimos 23 postulaciones, 15 de ellas en Proyectos Sustentables Ciudadanos, 5 para Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos y 3 Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas.

El Fondo de Protección Ambiental cuenta con un crecimiento en su presupuesto entre 2023 y 2024 de un 11%.

Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

La Municipalidad de Torres del Paine se encuentra en proceso de certificación para optar a Nivel de Excelencia Sobresaliente, el Ministerio del Medio Ambiente apoya este proceso de certificación con un monto de \$1.500.000.

El Municipio de Punta Arenas, desde el 2023 se encuentra trabajando para la obtención de la certificación Nivel Avanzada y Excelencia, la cual tiene una duración de 13 meses.

La Ilustre Municipalidad de Puerto Natales, no logro su proceso de certificación Nivel Gobernanza Apresto, por lo que, se está trabajando en un nuevo convenio, para que puedan certificarse ambientalmente.

Sistema de Acreditación Ambiental Municipal (SIAAM)

En cuanto al Sistema de Acreditación Ambiental Municipal (SIAAM), las comunas de Río Verde y Cabo de Hornos entregaron su expediente final para lograr la Acreditación. Esta iniciativa permite a los municipios aislados o con baja dotación de personal realizar un diagnóstico ambiental y planificar acciones que fortalezcan la gestión ambiental municipal en el territorio.

Oficina Verde

Este programa que desarrolla el Ministerio del Medio Ambiente tiene como objetivo incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado e instituciones privadas, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras que desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna.

En la región el mapa de Oficina Verde es el siguiente:

Estado Verde: Empresa Portuaria Austral se encuentran en proceso de acreditación final, Universidad de Magallanes Acreditada con Excelencia Sobresaliente.

Oficina Verde: Zona Austral y ASMAR Astilleros y Maestranzas de la Armada firmaron convenio y obtuvieron su Pre-Acreditación en 2023, ambos hoy trabajan arduamente para su Acreditación.

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente

El Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2024-2025, cuenta con representantes del mundo científico, empresarial y sindical de la región, entre los que se encuentran:

- María Soledad Acuña (Inacap),
- Juan Carlos Aravena (UMAG),
- Javier Garay (ONG Nobeles Australes),
- Melissa Carmody (ONG WCS Chile),
- Carlos Uribe (EDELMAG),
- Tania Pivcevic (Aerovías DAP),
- Jean Paul Marais (Sindicato de Profesionales de ENAP),
- José Pérez Marín (ANATRAP Magallanes).

Durante el 2023, el Consejo se reunió en cinco oportunidades, desarrollando conversaciones respecto al desarrollo de la industria del Hidrógeno Verde, gestión de residuos y revisando el Reglamento de Evaluación Ambiental Antártica, Acuerdo de Escazú y otros instrumentos sometidos a participación ciudadana. conocer la situación actual de procesos sancionatorios de la industria acuícola y revisar las proyecciones de cada institución para evaluar colaboraciones a futuro.

Por otro lado, el consejo se reunió y expuso ante el Consejo Estudiantil Secundario de la Región y participaron de la Ceremonia de Forjadores Ambientales.

2. Democracia Ambiental

Acuerdo de Escazú

En el 2023 en Magallanes comenzó con la difusión y socialización del Acuerdo de Escazú en colaboración con la sede regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el Centro de Estudios Regionales de la Universidad de Magallanes.

Durante el mes de mayo se realizó la premiación del concurso “*Acércate a Escazú y frasea por el Medio Ambiente*”, que buscaba premiar la creatividad de la comunidad magallánica con el objetivo de crear una frase para difundir el acuerdo en la región. El detalle de los resultados finales fue el mostrado en la tabla 2.

Tabla 2. Resultado concurso “Frasea por el Medio Ambiente 2023”

LUGAR	FRASE	NOMBRE COMPLETO
Frase Ganadora	<i>La naturaleza magallánica tiene voz. Escazú en acción es protección.</i>	Gladys Verónica Ruiz Paredes
Mención Honrosa	<i>Magallanes gente de medio ambiente, a Escazú te decimos presente.</i>	Héctor Alejandro Delgado Silva
Mención Honrosa	<i>Desde transgresiones disimuladas hacia la participación y justicia socio ambiental</i>	Nicolás Andrés Raggi Ramírez
Mención Honrosa	<i>Magallanes y Antártica son parte: pampa y glaciares tienen expresión</i>	Valentina Belén Cárdenas Cárcamo

En la oportunidad, también se realizó la presentación del documento “*Memorias sobre el Acuerdo de Escazú en Magallanes*”, la cual tiene como objetivo levantar una mirada desde la región de Magallanes y de la Antártica Chilena acerca de consideraciones mínimas que el Estado de Chile debe tener a la hora de efectuar una óptima implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Todas estas actividades forman parte de un plan de trabajo colaborativo en derechos humanos y medio ambiente, cuyo propósito es ayudar en acercar el Acuerdo de Escazú a la ciudadanía y levantar sus opiniones sobre elementos indispensables para garantizar los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

3. Cambio climático e implementación de la Ley Marco

Planes sectoriales

Se ha apoyado en la actualización de los Planes Sectoriales del MOP, Ciencias y Economía, Fomento y Turismo, específicamente para este último en el área de turismo. Lo anterior a solicitud de los encargados de las unidades de Cambio Climático y /o Medio Ambiente de las diferentes carteras, ya sea a nivel regional/central o de las consultoras a cargo de la actualización de los Planes Sectoriales. El apoyo ha consistido en la participación en reuniones, talleres y/o encuestas.

Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)

En relación con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), se ha avanzado en la elaboración del Anteproyecto y en la sesión del Comité Regional para el Cambio Climático (CORECC) del 3 de abril del presente, se aprobó dar inicio al proceso de elaboración formal del PARCC, con lo que se da un paso fundamental para cumplir con lo establecido por la Ley Marco de Cambio Climático y lograr alcanzar la fecha definida para el 4 de noviembre 2024.



Figura 3. Presentación de Taller de elaboración del PARCC.

Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)

El contexto de la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático, en lo referido a la elaboración de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), el miércoles 17 de abril de 2024 la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas realizó la presentación formal de su PACCC al Seremi del Medio Ambiente, Sr. Enrique Rebolledo Toro. Cabe destacar que para que este objetivo fuera logrado, el municipio contó con el apoyo de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), a través de la implementación de la Estrategia Nacional Chile 2022-2023 del Pacto Global de alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) y financiado por la Unión Europea. Este proceso de elaboración y posterior aprobación por el Consejo Municipal ocurrió en el mes de octubre de 2023.

Por nuestra parte, como SEREMI del Medio Ambiente estamos preocupados y ocupados en la búsqueda de recursos que pudieran apoyar la elaboración de los 9 PACCC que aún quedan pendientes. El plazo para que los municipios tengan el documento final aprobado es el 13 de junio de 2025.

4. Biodiversidad y Recursos Naturales

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

El gran hito en materia de Biodiversidad es la promulgación de la Ley 21600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que después de cerca de 11 años finalizó su tramitación legislativa, iniciando la fase de implementación.

Su puesta en marcha será gradual, con diferentes plazos que van desde un año para la promulgación de los DFL que indican la conformación de la estructura orgánica del Servicio (de los cuales ya se publicó el DFL N°1, y está pronto a publicarse el DFL N°2), dos años para la elaboración de 12 Reglamentos, y 5 años para el término de la recategorización de las diferentes áreas protegidas que hay a nivel nacional.

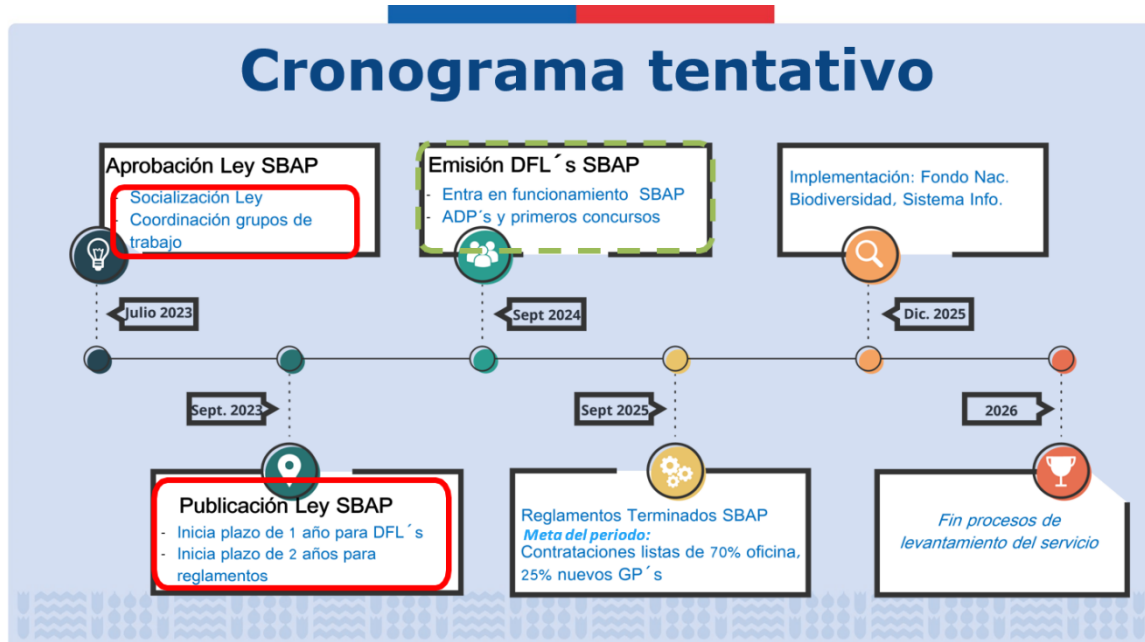


Figura 4. Cronograma tentativo de la implementación del SBAP.

En este sentido, en la región ya hemos sostenido reuniones con funcionarios de CONAF a nivel Regional, autoridades, gremios de turismo, pueblos originarios, académicos, servicios públicos, y otros actores para difundir acerca de cómo será la implementación de este Servicio.



Figura 5. Registro fotográfico de Participación Ciudadana Temprana sobre los reglamentos del SBAP.

Áreas protegidas

Se finalizó la primera versión y se dio inicio al Programa educativo “*Fortalecimiento del conocimiento técnico de los Pueblos Originarios de Magallanes y de la Antártica Chilena sobre las Áreas Marinas Protegidas (AMP)*”. Además, se instaló un hidrófono que registrará paisaje acústico y cámaras trampa para observar las amenazas de Especies Exóticas Invasoras. Instancia colaborativa entre instituciones Públicas, ONG y Academia. Como hito se realizó una jornada en terreno en el AMCP-MU Francisco Coloane con la participación de 26 integrantes de Pueblos Originarios y el acompañamiento de funcionarios públicos de las reparticiones del estado con competencia en esta área.

Alianza para la implementación del Parque Marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake, a través de un convenio de alianza entre MMA, ARMADA, SUBPESCA y BNA, se logró materializar un plan operativo para la implementación de acciones regionales en el Manejo de este Parque Marino, que apuntan a fortalecer la Gobernanza, educación y transferencia e implementación del Plan General de Administración.

Conformación Consejo Local de Gestión de Francisco Coloane, se logró conformar este modelo de gobernanza que tiene por objetivo velar por la implementación del plan de manejo, utilizando los instrumentos de conservación y manejo, así como otras normas aplicables, disponibles en el ordenamiento jurídico. Son parte de esta mesa los SSPP públicos con competencias, así como representantes de las ONG’s y academia, Pueblos Originarios, Pesca Artesanal y del Turismo.

El Subcomité Científico Técnico Asesor, formado por AMCP-MU de la región de Magallanes, propone y evaluar medidas de gestión y manejo de las AMCP-MU Francisco Coloane y Seno Almirantazgo, y realizar estudios e investigaciones que permitan mejorar y complementar las medidas de gestión y manejo de las AMCP-MU. Este subcomité también puede asesorar a

cualquier otra AMCP-MU, que eventualmente se cree en la región de Magallanes y de la Antártica chilena. Está integrado por instituciones y sus representantes expertos en las áreas de biología, ecología, oceanografía, geología, antropología, arqueología, turismo, salud animal entre otras disciplinas que aporte a la conservación y manejo.

Se realizaron cuatro actividades instancia de capacitación colaborativa interinstitucional dirigida a operadores turísticos náuticos con actividades en Áreas Marinas Protegidas (AMP) o áreas marinas cercanas. Donde se abordaron temas normativos, ecológicos, así como la propuesta de un modelo de Monitoreo Participativo de objetos de Conservación de los AMCP-MU Regionales.

Monitoreo de Amenazas en AMCP-MU Francisco Coloane, se monitoreo durante más de 1 año la presencia de visón en Isla Rupert a través del uso de Cámaras Trampa. En base a una estrategia colaborativa público- Privada, contando con la participación de SSPP, ONG y empresas del turismo científico.

También avanzamos en la formalización del Comité Operativo del Santuario de la Naturaleza Bahía Lomas.

Finalmente, ya en los primeros meses de 2024 se firmó el protocolo de acuerdo de traspaso de terrenos para la creación del futuro PN Cabo Froward, al sur de la Península de Brunswick.



Figura 6. Registro fotográfico de la firma del convenio entre el Estado y Fundación Rewilding en la entrega de terrenos para el futuro Parque Nacional Cabo Froward.

La propuesta de creación del parque nacional Cabo Froward involucra una superficie total referencial de aproximadamente 121.624,63 hectáreas, la cual se desagrega como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Detalle de la superficie del futuro PN Cabo Froward.

Parque Nacional Cabo Froward	Superficie Aproximada (ha)
Terreno fiscal correspondiente a parte del bien nacional protegido Cabo Froward	4.008,20
Terreno fiscal correspondiente al bien nacional protegido Río Batchelor	24.124,43
Predios privados a donar	93.492
Superficie total	121.624,63

Las superficies medidas en hectáreas corresponden a **valores aproximados de superficie terrestre**, sujetos a ratificación una vez concluida la revisión por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

Durante el mes de marzo de 2024 se firmó el protocolo de acuerdo entre el Ministerio de Bienes Nacionales, MMA, y Fundación Rewilding para dar inicio al traspaso de estos terrenos e iniciar la oficialización del Parque.

Se trataría del primer Parque creado bajo la nueva institucionalidad ambiental, aprobada con la Ley 21600 (Ley SBAP), por lo que su creación considera entre otros aspectos la ejecución de una consulta pública, y una consulta indígena.

Conservación de especies

Continuamos con la implementación del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) del Canquén colorado, que durante 2023 finalizó con dos consultorías relacionadas con la implementación directa de diversas acciones del Plan como propuestas de Programas de Buenas prácticas para sectores ganaderos, turismo, energía, y capacitaciones a actores relevantes del Sector San Juan.

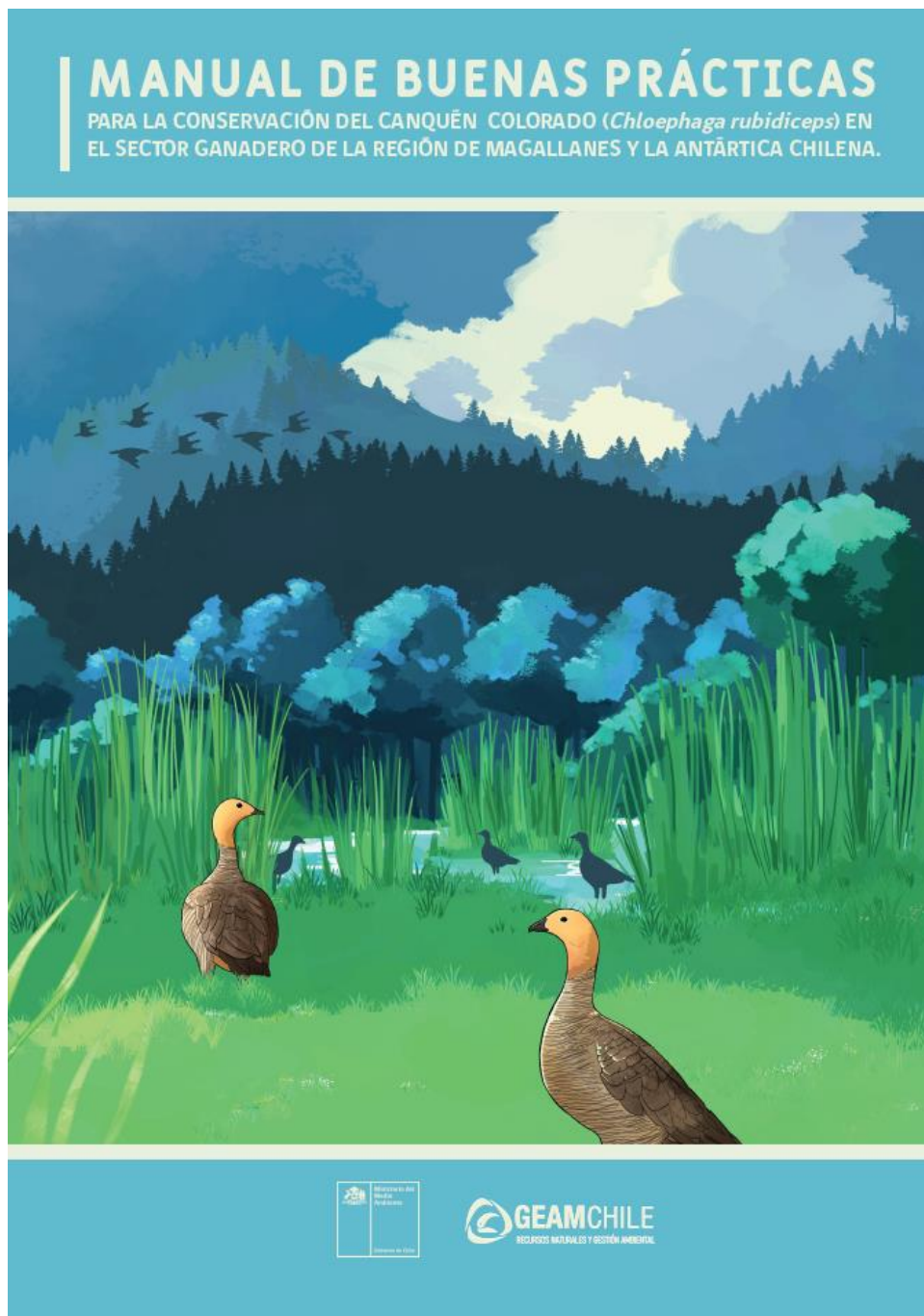


Figura 7. Portada del Manual de Buenas Prácticas escrito para la conservación del Canquén colorado.

La segunda licitación consistió en una actualización cartográfica de la distribución de la especie con base en un modelo de nicho poblacional, lo que nos da una mejor imagen de las probables áreas en las que podríamos encontrarla, y las eventuales áreas que pueden utilizarse en un programa de cría en cautiverio.

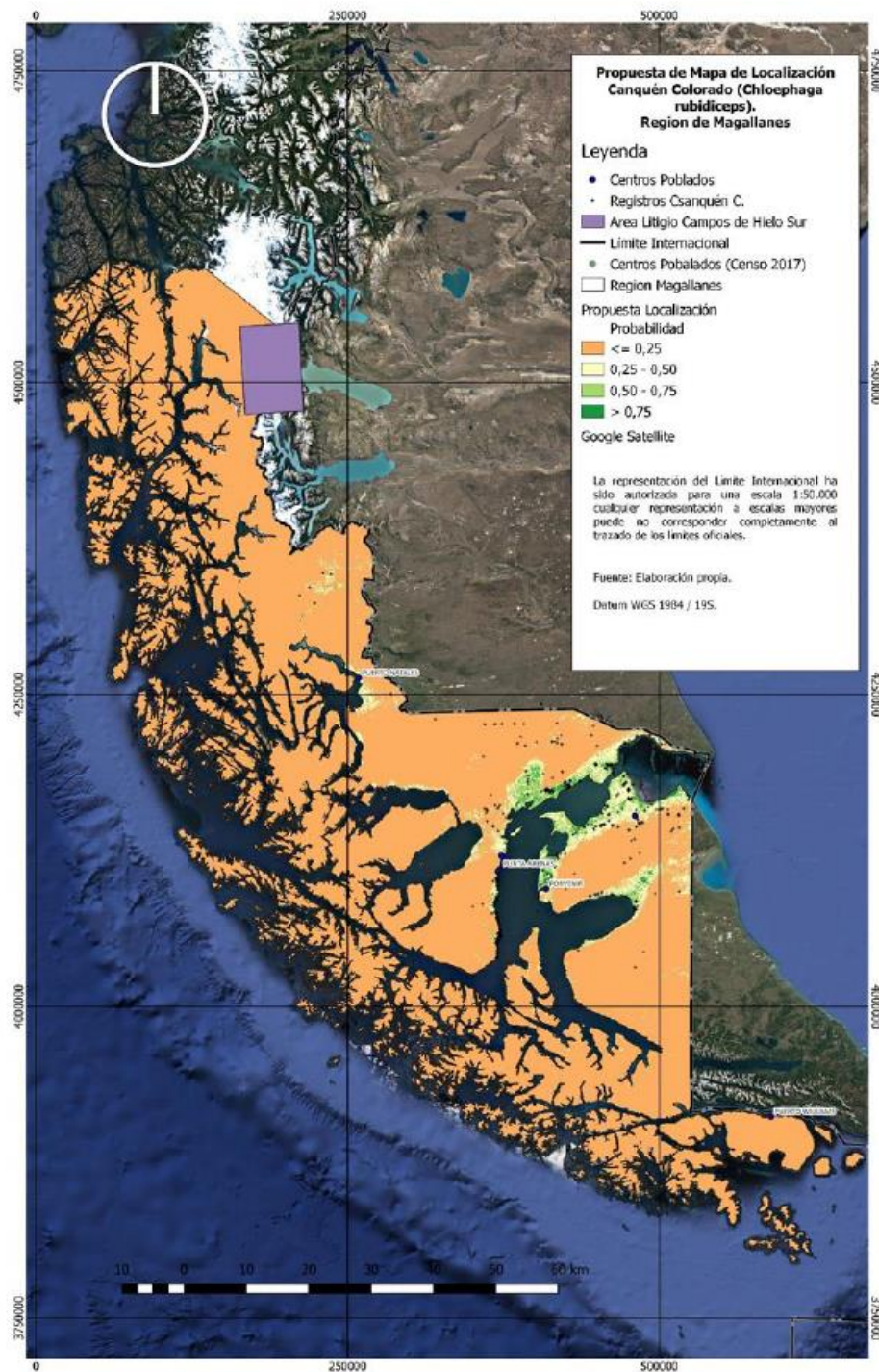


Figura 8. Actualización cartográfica de la distribución de la especie.

Con recursos del nivel central, se inició la elaboración del diseño del Plan de Gestión de Visión Americano para Aysén y Magallanes. Documento que, concluido, deberá implementarlo el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Ecosistemas acuáticos

Otro gran hito ambiental fue la promulgación de la Ley de Turberas (Ley N° 21.660). Estos ecosistemas son un tipo de humedal que opera como una solución basada en la naturaleza para enfrentar la pérdida de biodiversidad y el cambio climático de manera sinérgica, reservando aguas, carbono y biodiversidad. Se estima que las turberas almacenan incluso más carbono que los bosques tropicales. Chile -solo en la Patagonia Austral-, cuenta con 3.1 millones de hectáreas de turberas, que contienen alrededor de 4800 millones de toneladas de carbono, acumulado por más de 18.000 años. Es por esto que la nueva ley de turberas aprobada en el Congreso, establece una prohibición de extracción y afectación de la turba a nivel nacional, así como también regulará la explotación de musgo *Sphagnum* a través de la elaboración de planes de manejo que permitan la explotación sostenible del recurso, los que serán aprobados por el servicio agrícola ganadero siempre y cuando se cuente con un informe favorable por parte del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

A partir de su promulgación contamos con dos años para elaborar su Reglamento.



Figura 9. Fotografía de la turbera sector San Juan – de fondo el Monte Tarn.

Humedales Urbanos

En materia de Humedales Urbanos, avanzamos hacia la designación a solicitud municipal del Humedal Urbano más austral de Chile. El Humedal Urbano Huairavo, que en un trabajo conjunto entre la I.M. de Cabo de Hornos, logramos proteger 4,5 Ha de turberas dentro del radio urbanos de la capital de la Provincia Antártica. Se espera seguir avanzando con los otros Humedales indicados en su plan de gestión.



Figura 10. Humedal Urbano “Huairavo”.

Así mismo, logramos enviar el expediente completo para la formalización del Humedal Urbano Laguna Pudeto – Cerro de La Cruz, el cual estamos a la espera de su publicación en el Diario Oficial prontamente.



Figura 11. Registro fotográfico de autoridades recorriendo el futuro Humedal Urbano Laguna Pudeto – Cerro de la Cruz.

5. Economía Ambiental

Durante 2023 el MMA comenzó a ejecutar el Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS), con diferentes acciones a nivel nacional. De todas ellas, la más relevante fue el inicio del proyecto Línea de Base Pública (LBP) de Magallanes.

Con una inversión de M\$1.000.- de pesos de parte del MMA, se adjudicó a la UMAG a través de un concurso público la ejecución de este importante proyecto que tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la información ecológica y biológica de un sector importante de la Región de Magallanes, con miras a robustecer la evaluación de proyectos en el marco del SEIA.

Este proyecto, que inicia en noviembre de 2023, durará 18 meses, se obtendrán diferentes productos como una caracterización de ambientes terrestres de estepa, marinos en una porción del estrecho de Magallanes, y una propuesta de guía metodológica para usar ADN ambiental, entre otros importantes productos.

El resultado final, será la propuesta de una red de monitoreo ambiental de largo plazo, cuya implementación y seguimiento deberá ser coordinada y gestionada desde el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.



Figura 12. Reunión en Magallanes del programa de Desarrollo Productivo Sostenible.

6. Evaluación Ambiental

Evaluación Ambiental Estratégica

Durante 2023 el Gobierno Regional de Magallanes dio inicio al proceso de EAE de la Macro Zonificación del Borde Costero (MZBC), cuyo informe ambiental no ha sido ingresado a la Secretaría Regional.

Así mismo, durante 2023 concluyeron su proceso EAE los siguientes Instrumentos de Planificación Territorial (IPT):

- Plan Seccional Serrano y Castillo de la comuna de Torres del Paine
- Actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir
- Plan Regulador Comunal de Timaukel

Estos procesos concluyeron satisfactoriamente, aplicando la Evaluación Ambiental Estratégica en sus respectivos IPT.

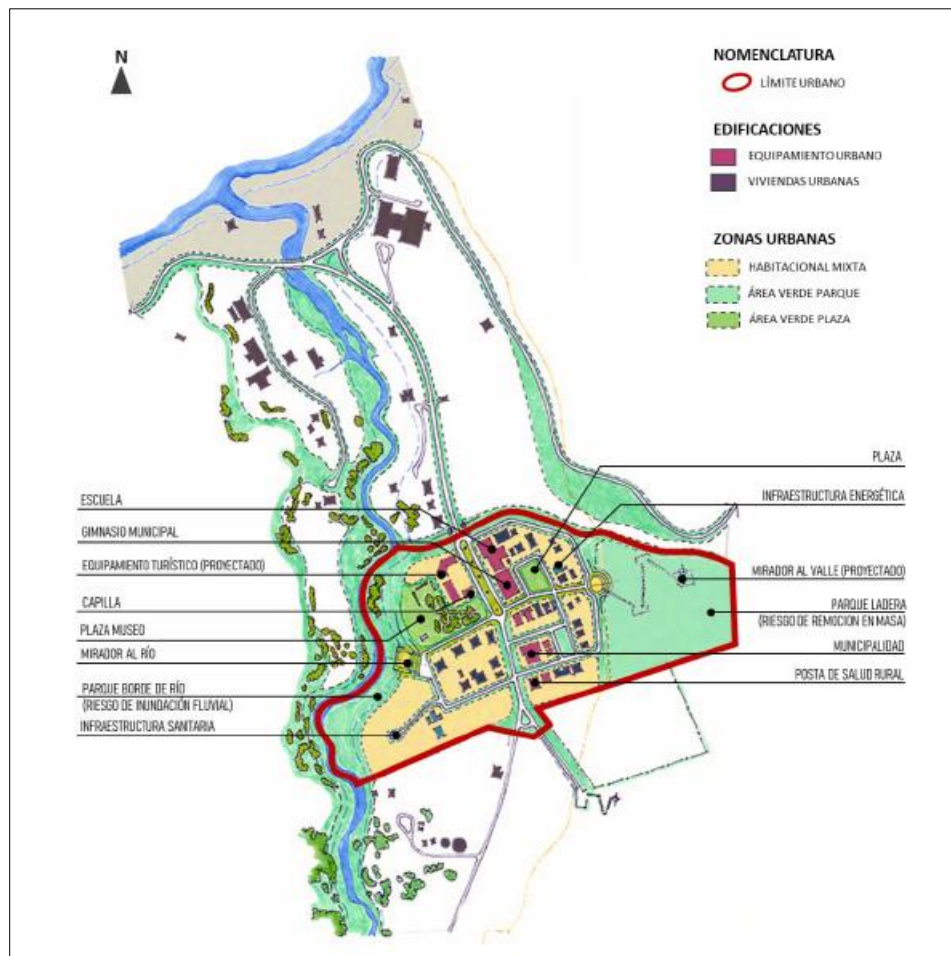


Figura 13. IPT Villa Cameron.

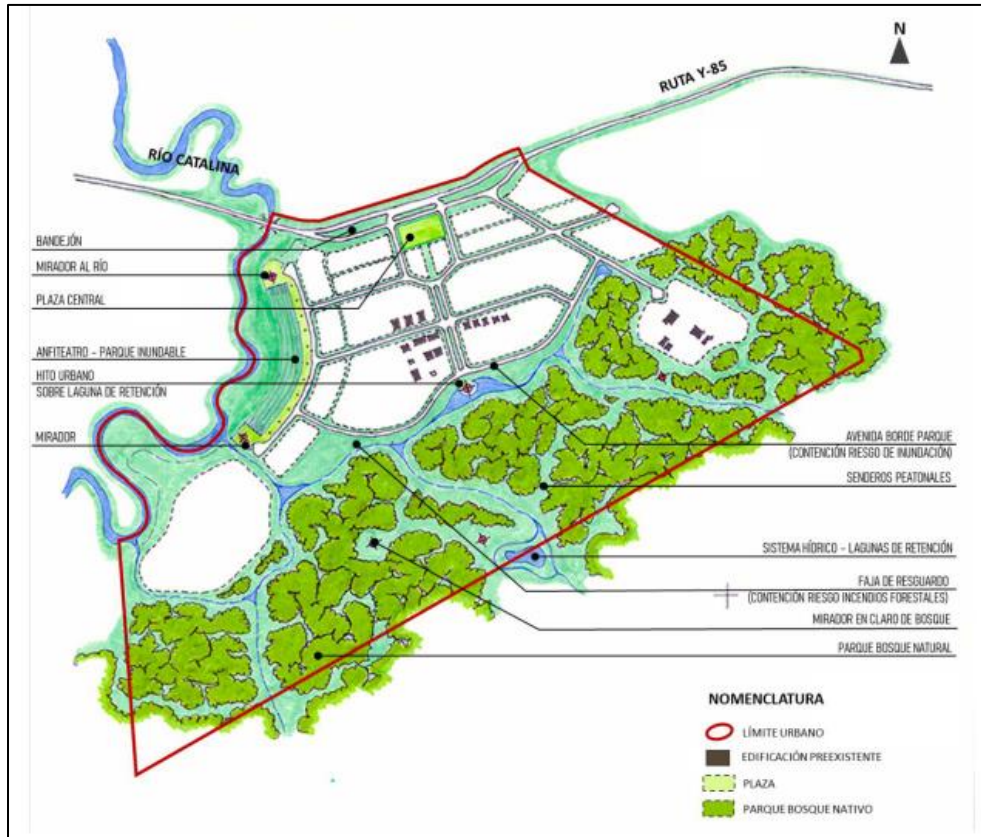


Figura 14. IPT Pampa Guanaco.

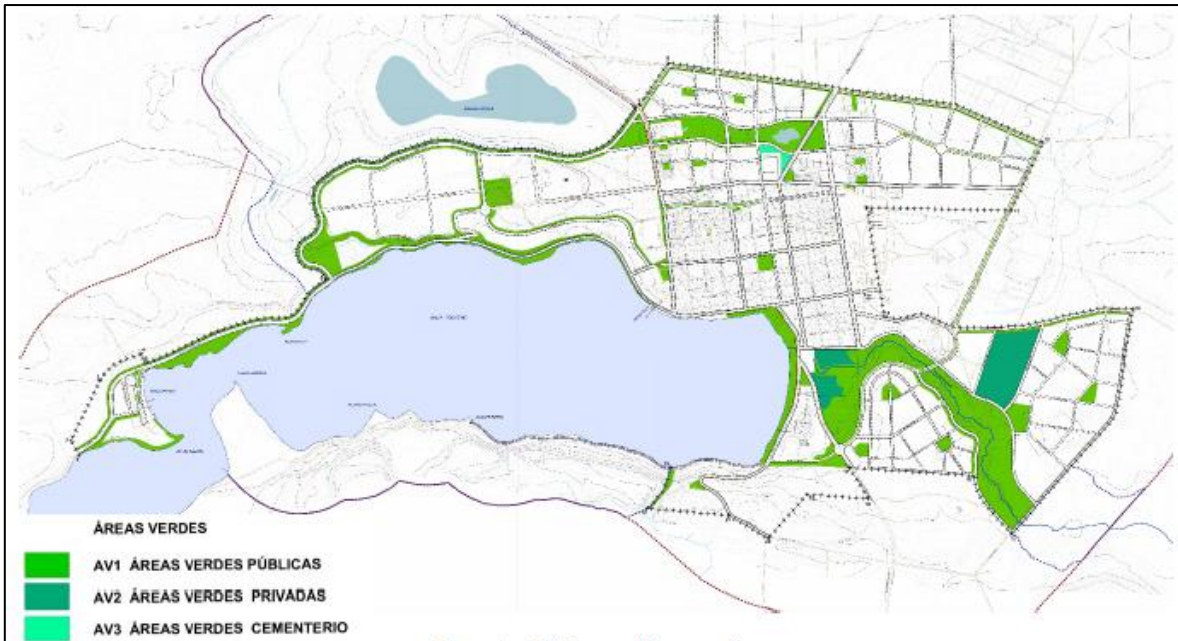


Figura 15. IPT Porvenir.

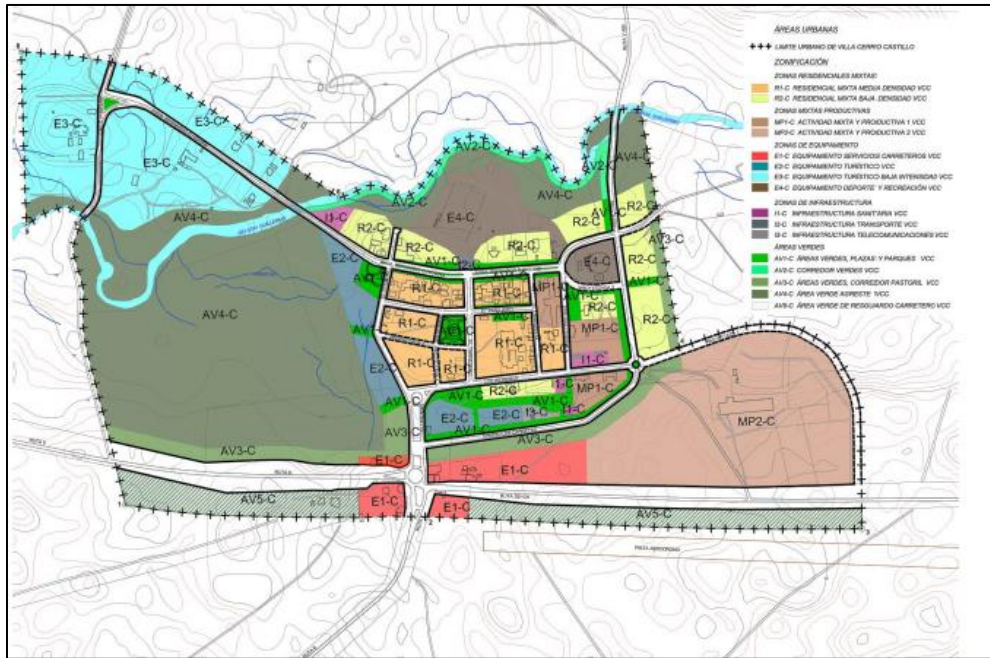


Figura 16. IPT Cerro Castillo.

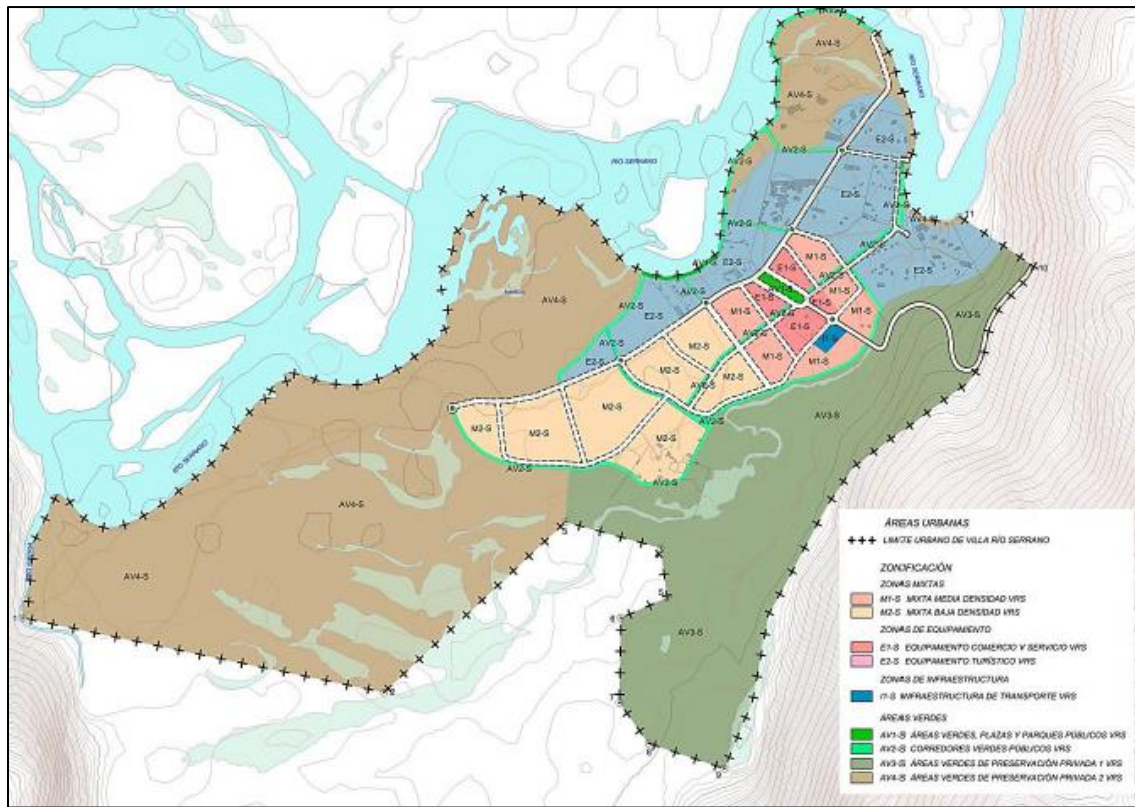


Figura 17. IPT Río Serrano.

7. Calidad del aire, ruido y olores

El Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire (SINCA) del Ministerio de Medio Ambiente pone a su disposición información de calidad de aire de todo el país, buscando mejorar gradualmente el conocimiento, la vigilancia y la gestión de la calidad del aire que respiramos.

En Magallanes existe la estación de monitoreo en el Regimiento Pudeto que mide Material Particulado 2,5 y cuya información se encuentra actualizada en <https://sinca.mma.gob.cl/>.

SINCA
Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

SINCA DOCUMENTACIÓN PREGUNTAS FRECUENTES EN LÍNEA INFORMACIÓN HISTÓRICA

SINCA > Región de Magallanes y Antártica Chilena >

Estación Punta Arenas

Información general

Propietario	Ministerio del Medio Ambiente
Operador	Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA
Región	de Magallanes y Antártica Chilena
Provincia	Magallanes
Comuna	Punta Arenas
Coordenadas UTM	371526 E 4108390 N
Huso horario	19
Recepción de datos	en línea
Inicio de operación reportada	2013-12-04

Parámetros contaminantes

Parámetro	Fecha primer registro	Fecha último registro	Técnica de medición	Gráficos
Material particulado MP 2.5 (MP 2.5 - µg/m ³)	05-12-2013	2024-04-29	ATENUACIÓN BETA - THERMO 5014I	
Total	Un parámetro contaminante			

Copyright © 2009-2015 Ministerio de Medio Ambiente | Desarrollado por R9 Ingeniería | Todos los derechos reservados
Dirección: San Martín 73, Santiago, Chile | Recepción: (56-2) 25735600 | OTRS Subsecretaría 225735800

Figura 18. Sitio web del Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire.

8. Antártica

Principio de protección y conservación del medioambiente antártico.

Todas las actividades que se planifiquen o ejecuten en la Antártica deberán tener en cuenta la protección y conservación del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, y deberán efectuarse considerando prevenir y reparar las alteraciones al ecosistema que eventualmente produzcan tales actividades, de conformidad con lo previsto en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

(Artículo 35, Título VI Protección y conservación del medio ambiente antártico, Ley 21.255).

Tabla 4. Reglamentos antárticos – Ley Antártica

Nº	Reglamento	Organismo	Artículo
1	Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre el Medioambiente Antártico	<u>Elabora MMA</u> Suscribe MINREL; DEFENSA; ECONOMÍA; SALUD; AGRICULTURA; y CIENCIA	17 inc. 2º / 37 inc. 5º
2	Actividades que requieren autorización previa	<u>Elabora MMA</u> Suscribe MINREL	24 inc. 2º
3	Criterios y parámetros para la protección y conservación del medioambiente antártico + Pautas y medidas para responder a incidentes que puedan tener efectos adversos en el medio ambiente antártico o sus ecosistemas dependientes y asociados	<u>Elabora MMA</u> Suscribe INTERIOR, MINREL y DEFENSA	35 inc. 3º + 41 inc. 2º (sin remisión expresa de la Ley para elaboración de Reglamento)
4	Manejo de residuos en territorio antártico	<u>Elabora MMA</u> Suscribe MINSAL	36 inc. 4º

Estructura del sistema reglamentario

Reglamento evaluación ambiental sobre el medio ambiente antártico:

- Reglamento de protección y conservación del MAA + Pautas y medidas para incidentes
- Reglamento de gestión de residuos en el MAA
- Reglamento de actividades que requieren de autorización previa

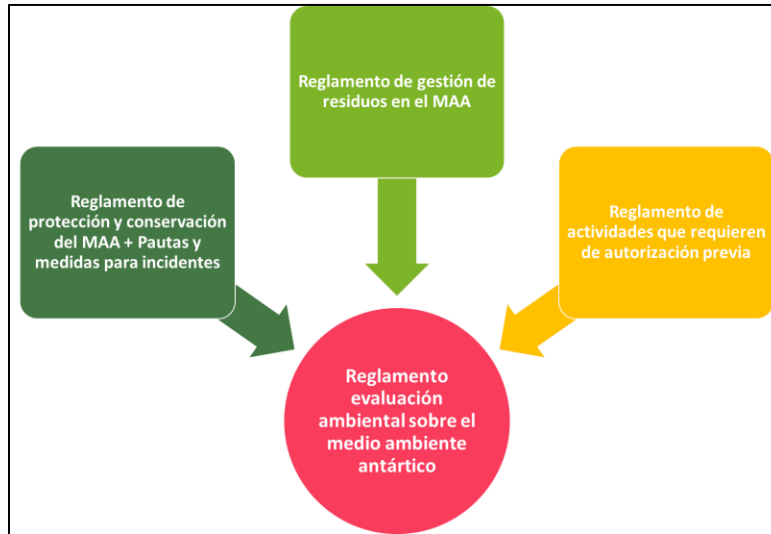


Figura 19. Estructura del sistema reglamentario antártico.

Evaluación Ambiental Antártica

Cualquier proyecto o actividad que se desarrolle en el medio ambiente antártico y en sus ecosistemas dependientes y asociados, así como de las actividades de apoyo logístico correspondientes, deberá someterse a los procedimientos de evaluación de impacto sobre el medio ambiente antártico.

Las actividades de transporte, de apoyo operativo y logístico ejecutadas por operadores estatales que se desarrollen en el marco de la Política Antártica Nacional, los Programas Antárticos Nacionales y los Planes Estratégicos Antárticos podrán ser evaluadas por una extensión temporal de hasta 10 años.

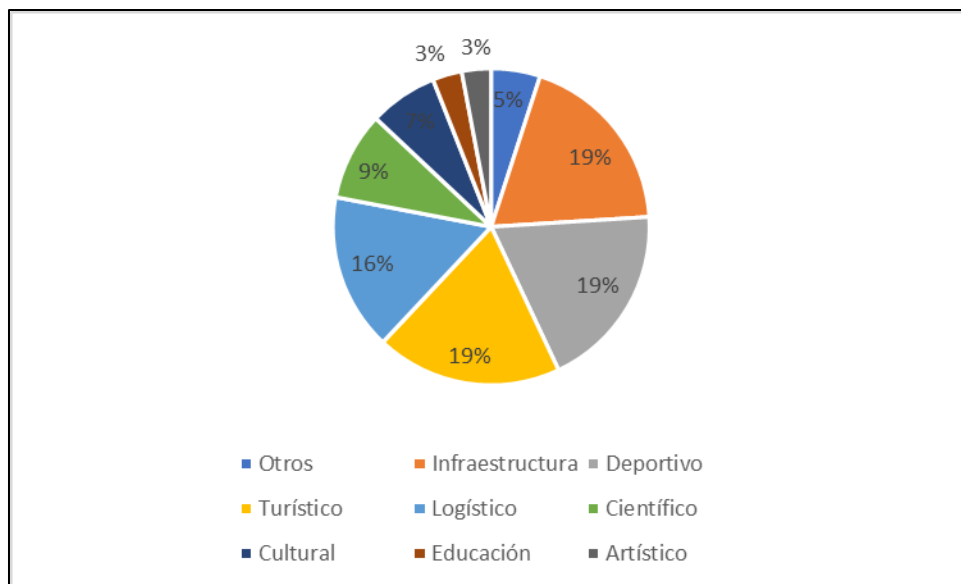


Figura 20. Categorías de proyectos antárticos evaluados.

9. Economía Circular

Fondo para el reciclaje (FPR) 2023

Proyecto adjudicado Municipalidad de Porvenir “Recicla sus orgánicos” AÑO 2023

- Beneficiados

Son alrededor de 120 personas a través de 30 familias de la Comuna de Porvenir fueron beneficiadas con el este proyecto.

- Objetivo General

Sensibilizar a la población de Porvenir mediante un plan piloto de gestión de residuos orgánicos domiciliarios a través del equipamiento especializado para reciclaje de orgánicos y una campaña de educación ambiental sobre consumo responsable y métodos de reciclaje de orgánicos en casa generando con ello una disminución en la sobrecarga del vertedero municipal.

- Objetivos específicos

1. Promover el reciclaje domiciliario de orgánicos a través del equipamiento y capacitación de usuarios en compostaje y/o vermicompostaje.
2. Generar una campaña de sensibilización y educación ambiental sobre gestión de residuos y consumo responsable.



Figura 21. Charlas informativas en terreno FPR.

Gestión en residuos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

De acuerdo con la hoja de ruta de economía circular hacia el año 2023, se continúa desarrollando en Magallanes bajo 2 líneas estratégicas, residuos orgánicos y Ley REP 20920. Lo anterior, se baja en la realización de talleres a la comunidad. A continuación, en la tabla 5 se detallan algunas de las actividades en comunas de la región.

Tabla 5. Actividades realizadas con municipios de la región.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD
Puerto Natales	1. Revisión de proyecto FPR 2021 Exequiel Estay Re-duce y Re-educa: fortaleciendo el sistema de gestión de residuos con los recicladores de base en el sector sur de Puerto Natales. 2. Revisión de proyecto FPR 2022 Exequiel Estay NATALES RECAPACICLA separación y valorización de residuos a través de compostaje y reciclaje familiar. Participación en mesa técnica de levantamiento de observaciones del relleno sanitario e incendios en vertedero.
San Gregorio	Generación de taller con pequeñas localidades de vermicompostaje para horticultoras y colegio potenciando el mensaje de residuos orgánicos en la Región, bajo el alero de estrategia ENRO y futuro proyecto de ley de residuos orgánicos. Apoyo en actualización de plataforma SINADER.
Timaukel	Generación de taller y acompañamiento en iniciativas de manejo de residuos inorgánicos para escuelas de Pampa Guanaco – Timaukel. Incentivando a reciclar a los niños.
Porvenir	Acompañamiento de Proyecto adjudicado Municipalidad de Porvenir “Recicla sus orgánicos” Año 2023
Subdere – GORE	Conformación de mesa técnica para asesorar a municipios.

PRESUPUESTO

En la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se realizó una ejecución presupuestaria que alcanzó un **100% durante el año 2023**, la que se desglosa de la manera que se muestra en la tabla 5 a continuación.

Tabla 5. Desglose del presupuesto 2023.

Programa	Gasto \$	Requerimiento \$
Asuntos Hídricos	12.272.000	12.272.000
Residuos	11.294.461	11.294.461
Cambio Climático	1.468.403	1.468.403
Áreas Protegidas	23.655.664	23.655.664
Educación Ambiental	288.575	288.575
Administración y finanzas	40.667.011	34.072.101
Municipios en SCAM	92.405	92.405
Fondo de protección ambiental	24.979.551	24.979.551
Participación ciudadana	545.008	545.008
Redes de Monitoreo	3.097.558	3.097.558
Conservación de Especies	17.883.989	17.883.989

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

1. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) tiene como función principal administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). El SEIA es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo que permite a la autoridad determinar antes de la ejecución de un proyecto si:

- Cumple con la legislación ambiental vigente
- Se hace cargo de los potenciales impactos ambientales significativos

En Magallanes durante el 2023 iniciaron su evaluación en el Sistema 21 proyectos, los cuales se desglosan en la tabla 6 a continuación.

Tabla 6. Detalle de proyectos ingresados al SEIA durante el 2023*.

Región	Sector Productivo	Cantidad
Magallanes	Energía	6
	Infraestructura Portuaria	1
	Inmobiliarios	2
	Instalaciones fabriles varias	1
	Minería	6
	Pesca y Acuicultura	1

**No considera estados: En Admisión, No admitido a Tramitación, Ingresados Art 94 RSEIA y Desistidos con 0 días hábiles*

Tabla 7. Desglose de los proyectos ingresados incluyendo todos los estados.

Región	Sector Productivo	Cantidad	MM U\$
Magallanes	Energía	7	1.018,41
	Infraestructura Portuaria	2	2,70
	Inmobiliarios	4	113,08
	Instalaciones fabriles varias	1	830,00
	Minería	6	31,85
	Pesca y Acuicultura	1	2,00

2. Consultas de Pertinencia

La consulta de pertinencia constituye un trámite de carácter voluntario, previo al eventual sometimiento de un proyecto o actividad, o de su modificación, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los titulares pueden dirigirse al Director Regional o al Director Ejecutivo del Servicio, según corresponda, a fin de solicitar un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, un proyecto debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La respuesta a la consulta de pertinencia es un pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental que se enmarca dentro de las declaraciones de juicio que realizan los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental en el ejercicio de sus competencias.

La pertinencia no es una autorización. En el gráfico a continuación se muestra el ingreso de consultas de pertinencia y las respuestas dada por el servicio a nivel nacional, allí se puede apreciar que en Magallanes durante el 2023 se realizaron 115 consultas de pertinencia y se resolvieron 124 (considerando el arrastre).

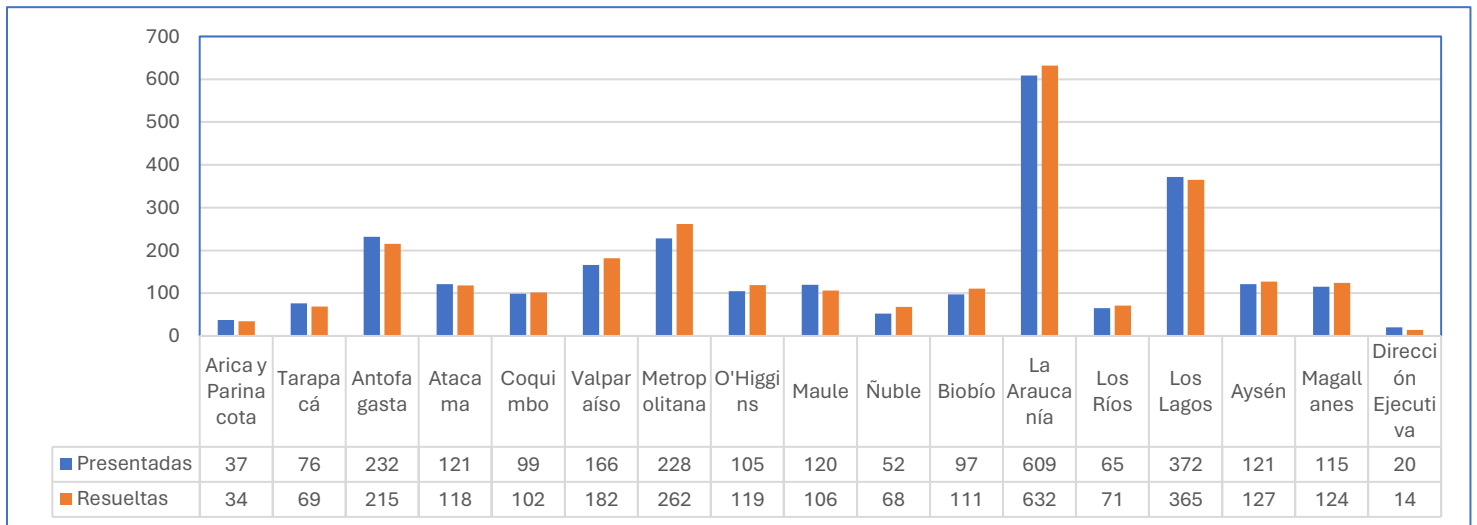


Figura 22. Consultas de pertinencia a nivel nacional.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

1. Generalidades de la SMA en la región

La Oficina Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena está conformada por 4 funcionarios: una administrativa, dos fiscalizadores y la jefatura regional.

2. Cifras 2023 de la Oficina Regional

Tabla 8. Cifras de procedimientos y denuncias 2023.

Tema	Subtema	Número
Denuncias	Recibidas	68
	Terminadas	101
Procedimientos de Fiscalización	Terminados	281
Procedimientos Sancionatorios	Formulaciones de cargo	29
	Resoluciones sancionatorias	3
Programas de Cumplimiento	Presentados	27
	Aprobados	1
	Ejecución satisfactoria	6

3. Hitos destacados regionales de la SMA

Formulación de cargos en contra de Procesadora Dumestre Limitada

Este caso tiene como origen denuncias ciudadanas, a través de las cuales, se informó a esta Superintendencia sobre acciones de la empresa durante la ejecución del proyecto que no estaban contempladas en su permiso ambiental, razón por la cual se inició un procedimiento sancionatorio en contra de la compañía, donde se imputaron dos infracciones clasificadas como graves. Hoy dicho procedimiento se encuentra con un programa de cumplimiento en ejecución, el cual representa una inversión de alrededor de \$170 millones de pesos.

Formulación de cargos en contra de Multiexport Patagonia S.A.

El origen de este caso es una denuncia de Sernapesca, asociada a la superación en el ciclo productivo 2018-2020 en un 13,2% por sobre lo autorizado en su permiso ambiental, lo que fue catalogado como una infracción grave.

Fiscalización remota en acuicultura.

La fiscalización remota ha mejorado la gestión de la SMA, aumentando la cobertura de fiscalización de Centros de Engorda de Salmones, en específico compromisos ambientales asociados a posicionamiento y producción, lo que permite levantar alertas tempranas en dichas materias.

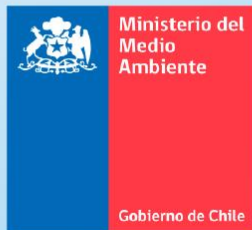
Inicio Proceso Sancionatorio Relleno Sanitario Mac Lean

En junio 2023, la SMA inició un procedimiento sancionatorio contra Comercial Mac Lean y Cía. Limitada, titular del proyecto "Relleno Sanitario Mac Lean", imputando cinco cargos, uno gravísimo y los demás graves, entre los que se encuentra, superar la vida útil del proyecto evaluado e incumplir medidas asociadas al manejo de biogás y líquidos percolados.

DESAFÍOS 2024-25

Para este año y el próximo los desafíos primordiales a trabajar por parte de esta SEREMI, que se han identificado hasta el momento de escritura de este documento son los siguientes:

- La ejecución de los proyectos FPA adjudicados para este año.
- La escritura de parte de la oficina de reglamentos antárticos, y su énfasis en las atribuciones de la oficina de Magallanes.
- Fortalecer las capacidades de la oficina en el marco de la evaluación de proyectos de H2V para la región.
- Fortalecer las alianzas público-privadas en el marco de la colaboración para la economía circular en la región.
- Aumentar el número de recintos educacionales certificados ambientalmente.
- Implementar el Comité Estratégico Regional de seguimiento del Acuerdo de Escazú.
- Realizar actividades de difusión y sensibilización sobre el Plan de Implementación del Acuerdo de Escazú (PIPE) para aumentar el conocimiento y la participación de la comunidad en su implementación.
- Finalizar e implementar el PARCC.
- Apoyar la elaboración de los PACCCs en la región.
- Facilitar la instalación del SBAP.
- Apoyar la gestión de las AMP y sus PM.



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '24

